ESTUDIOS PREVIOS

1.	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apoya en las plataformas tecnológicas de Oracle Linux y Oracle Linux VM para desarrollar, implementar y mantener sus servicios y sistemas de información. Estas plataformas son fundamentales para almacenar y gestionar información histórica y actual, respaldando así las operaciones de la entidad y, en particular, las actividades de las Direcciones de Crédito Público, Tesoro Nacional, Política Macroeconómica, Presupuesto Público Nacional, Oficina de Bonos Pensionales y Dirección Administrativa. La Dirección de Tecnología, se encarga de realizar ajustes continuos en los sistemas de información y soluciones implementadas en estas plataformas, como Portal de Internet, Deuda Pública, Bonos Pensionales, PORFIN y otros aplicativos desarrollados en ORACLE, como Nómina, Recursos Humanos, Contratos, Inventarios, SMGI, entre otros. Estos aplicativos operan en las plataformas de Oracle Linux y/o Oracle Linux VM. Además, la Dirección de Tecnología se encarga del soporte y mantenimiento de estas plataformas para futuros desarrollos. Dado que no se puede prever cuándo pueden ocurrir problemas técnicos en estas plataformas, se ha establecido una reserva de horas para atender de manera inmediata cualquier incidente, garantizando así un funcionamiento óptimo de las plataformas y, por ende, de los aplicativos respaldados por ellas. En consecuencia, es esencial contar con un servicio de soporte y mantenimiento especializado que ofrezca un alto nivel técnico para asegurar la disponibilidad y eficacia de los sistemas de información y soluciones implementadas en estas plataformas. Por otra parte, se precisa que el Ministerio a través del contrato 11.001-2024 (1) cuyo objeto consiste en "Contratar la renovación del servicio de soporte técnico y actualización de software (Software Update License & Support) de los productos ORACLE de propiedad del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" según propuesta No. 1666301 de Oracle Colombia" suscrito directamente con ORACLE DE COLOMBIA

		LTDA, cuenta con los servicios de soporte técnico los cuales están enfocados a que en caso que los productos Oracle como tal presenten alguna falla o que algún servicio de TI no funcione adecuadamente o que exista un riesgo de vulnerabilidad que afecte la seguridad de la plataforma, y que la causa dependa del software Oracle, se cuente con el servicio de soporte directamente del fabricante Oracle a nivel mundial. Dentro de este mismo contrato, en caso de que se requiera llevar a cabo actualizaciones de la plataforma tecnológica Oracle a últimas versiones, sea por obsolescencia del producto o por necesidad de mejorar el rendimiento u optimizar la seguridad de los servicios de TI ofrecidos, se cuenta con el servicio de Software Update License mediante el cual se realizan las actualizaciones necesarias sin costo adicional. De otra parte y dado que los sistemas de información misionales son soportados por la plataforma ORACLE que tiene el Ministerio se cuenta también con el contrato No. 3.240-2024 (2) cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de soporte especializado para la plataforma Oracle implementada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo las labores de configuración, afinamiento y soporte en sitio, de los productos utilizados en la Entidad". Por lo anterior es pertinente indicar que la diferencia entre el servicio de (1) Software Update License & Support y (2) soporte especializado para la plataforma Oracle implementada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radica en, que el (1): el soporte aplica directamente sobre los productos/software Oracle desarrollados y ofrecidos por el fabricante Oracle a nivel mundial (software de base de datos, software de aplicaciones, software de identity management, entre otros) que conforman la plataforma tecnológica Oracle, por lo cual es ofrecido únicamente por el fabricante Oracle. El (2): este soporte se aplica sobre los diferentes servicios de TI (aplicaciones misionales, gerenciales y de apoyo del Ministerio, portales web corporativos, etc.) desarrollados e implementados como servicios de TI sobre la plataforma Oracle. Un posible escenario, es que, al fallar un servicio de TI de la entidad, inicialmente se utiliza el servicio de soporte especializado para investigar y detectar la causa; si la falla se deriva directamente de un producto Oracle o su configuración dentro de la plataforma

		Oracle, se procede a utilizar el servicio de soporte Oracle con el fabricante. De acuerdo con lo anterior, es oportuno precisar el servicio de soporte (1) es prestado directamente por el fabricante Oracle como se ha mencionado anteriormente. En tanto que el servicio de soporte especializado (2) fue contratado con una empresa con experiencia que cuenta con el recurso humano calificado, certificado por Oracle y con la experiencia específica del mismo, en este caso para prestar el servicio en la configuración, implementación y soporte en sitio sobre la plataforma Oracle implementada en el Ministerio. Lo anterior se consigna por cuanto los productos y servicios de TI que funcionan sobre la plataforma de Oracle están sobre servidores que a su vez tienen como sistema operativo Oracle Linux y que están sobre la infraestructura de Oracle Linux Virtual Machine, cuyo soporte y mantenimiento son objeto del presente proceso y los cuales hacen parte de otra especialidad. Por lo anterior, queda claramente evidenciado que son procesos distintos que deben ser contratados de forma independiente y que no requieren ser contratados al mismo tiempo. Adicionalmente la Dirección de Tecnología ha validado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se evidencia que no existe a la fecha acuerdo marco de precios, o instrumento de agregación de demanda vigentes a través de los cuales se pueda adquirir los servicios solicitados en el presente proceso.

2.	**LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, PLAZO DE EJECUCION, ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**	
2.1	**OBJETO**	Prestar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE LINUX VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.2	**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos para contratar el servicio de Soporte especializado para la plataforma Oracle implementada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo las labores de configuración, afinamiento y soporte en sitio, de los productos utilizados en la Entidad, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>DETERMINACIÓN DEL BIEN O ELEMENTO A COTIZAR</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Actualizaciones o parches de software</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>02</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento de software de gestión de sistemas</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Servicio de actualización o parcheo de firmware</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>03</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento de software de sistemas operativos</td><td>81</td><td>11</td><td>22</td><td>04</td></tr>
<tr><td>Software de entorno operativo*</td><td>43</td><td>23</td><td>30</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Software de controladores de dispositivos y utilidades*</td><td>43</td><td>23</td><td>34</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Servicios de implementación de aplicaciones</td><td>81</td><td>11</td><td>15</td><td>08</td></tr>
<tr><td>Servicios de análisis de sistemas</td><td>81</td><td>11</td><td>18</td><td>08</td></tr>
<tr><td>Servicio de instalación de sistemas</td><td>81</td><td>11</td><td>18</td><td>09</td></tr>
</table>
*Toda vez que, estos códigos a tercer nivel abarcan la necesidad de la entidad no se desagregan en cuarto nivel.

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td><td>Ver ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGACIONES MINIMAS y lo señalado en los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución será desde 16 de diciembre 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir de la expedición del correspondiente registro presupuestal y previa aprobación de las garantías que debe constituir el contratista.</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>LUGAR DE EJECUCIÒN</td><td>La ejecución del contrato será de manera virtual, mediante el uso de sesiones remotas seguras (VPN) y en el caso que sea requerido y siempre que se considere necesario, será en la ciudad de Bogotá,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>D.C. en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>De acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, el presupuesto oficial del proceso de selección es la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.956.646,00) INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>FUENTE RECURSOS</th><th>VALOR 2024</th><th>VALOR 2025</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>FUNCIONAMIENTO</td><td>$ 1.038.162</td><td>$ 15.918.484</td><td>$ 16.956.646</td></tr>
</table>
Nota 1: La Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el MENOR PRECIO por hora de servicio incluido de IVA.

Nota 2: La aceptación de la oferta corresponderá hasta el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de $ 16.956.646 PESOS M/CTE, respetando el valor de la hora de servicio ofertada, por ello las cantidades podrán aumentar con el fin de optimizar el presupuesto asignado.</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2024-2025, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Fuente de los Recursos</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>2024</td><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td>CDP 78024 del 12 de septiembre de 2024</td><td>$ 2.288.940</td><td>$ 1.038.162</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>(*) Autorización Vigencias Futuras radicado No. 2-2024-052977 del 03 de octubre de 2024</td><td>$ 16.022.580</td><td>$ 15.918.484</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 16.956.646</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2.9	**FORMA DE PAGO**	La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, el valor de la aceptación de oferta, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), de la siguiente manera así: **Recursos vigencia 2024:** un (1) pago de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas en el mes de diciembre de 2024. **Recursos vigencia 2025:** en trimestres vencidos o fracción de trimestre, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas en la vigencia 2025. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor designado, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, así como el registro del cargue de dichos soportes en SECOP II, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.
2.10	**CONDICIONES TECNICAS**	**A. <u>CAPACIDAD JURIDICA</u>** **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades: **La comercialización o venta de software o la prestación de servicios de soporte y mantenimiento en soluciones tecnológicas** o que le permita ejecutar el objeto del proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el

		REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su **actividad comercial** tenga relación con actividad comercial tenga relación con **La comercialización o venta de software o la prestación de servicios de soporte y mantenimiento en soluciones tecnológicas** o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y 30 meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (…)". **B. <u>EXPERIENCIA</u>** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente deberá anexar, como requisito habilitante de su oferta, lo siguiente: Las entidades que no se encuentren clasificadas como Mipyme deberán presentar: **Hasta dos (2) CONTRATOS CERTIFICADOS,** en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas, con **el servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle Linux VM y/o Oracle VM.** El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir **DIECISEIS MILLONES**

		NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.956.646,00) INCLUIDO IVA. **<u>CRITERIO DIFERENCIAL:</u>** Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalógalas como Mipymes deben presentar: **Hasta tres (3) CONTRATOS CERTIFICADOS**, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas, con el **servicio de soporte u optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle Linux VM y/o Oracle VM.** El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.956.646,00) INCLUIDO IVA.** En ambos casos, los contratos que respalden la experiencia deben haberse celebrado a partir del 01 de enero del año 2019. Esta limitación se debe a los cambios y avances tecnológicos ocurridos en ese período. Por lo tanto, se requiere que el proponente cuente con experiencia en actividades relacionadas con el servicio de soporte, optimización o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle Linux VM y/o Oracle VM en sus modalidades más recientes, las cuales no han experimentado cambios significativos en los últimos años. Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato. • Fecha de suscripción o inicio del contrato (Día/ Mes/

		Año). • Fecha de terminación CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor del contrato. • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor correspondiente al **servicio de soporte u optimización y/o mantenimiento de productos Oracle Linux y/o Oracle Linux VM y/o Oracle VM.** En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos. **No se permitirán auto certificaciones** de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o la entidad contratante. Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos

		colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral. El Ministerio se reserva el derecho de comprobar, validar y/o corroborar la autenticidad e información contenida en las certificaciones y documentos aportados por el oferente, esto utilizando los medios más expeditos y a los que se tenga acceso, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación. Llegado el caso, en que se tengan inconsistencias entre la información consignada en los documentos aportados y la información recolectada por el MHCP o allegada por terceros, no se aceptará dicha documentación y se solicitaran las explicaciones correspondientes. En el evento que no se dé respuesta por parte del proponente(s), o la misma no dé las explicaciones suficientes que permitan tener claridad respecto de las incongruencias o inconsistencias que se presenten, incurrirá en causal de rechazo. Con base en lo antes señalado, sí el MHCP considera y/o evidencia que hay incongruencias, adulteraciones, falsedad, manipulación o cualquier otra irregularidad en las certificaciones y documentos presentados por el proponente, tomará las medidas necesarias e informará y/o instaurará las acciones legales propias ante las autoridades y entidades correspondientes.

		C. <u>DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE</u> El proponente debe anexar con su propuesta una certificación vigente, expedida por el fabricante Oracle y/o certificado vigente descargado de la página directa del fabricante en donde lo acredite como Partner y/o Distribuidor autorizado. En caso de proponente plural, la certificación podrá ser aportada por alguno de sus integrantes. **D. <u>CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA</u>** Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. **E. <u>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</u>** La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo 02 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGACIONES MÍNIMAS" del presente Estudio Previo. **F. FACTORES DE EVALUACIÓN** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente que presente el **MENOR PRECIO por hora de servicio incluido IVA**, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
2.11	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	**<u>ANÁLISIS HISTÓRICO:</u>** La Entidad ha celebrado de manera continua contratos de prestación de servicios con el fin de mantener en óptimas condiciones las plataformas tecnológicas base para el desarrollo, implementación y sostenibilidad de los servicios y sistemas de información basados en los productos RedHat para Servidores, Oracle Linux y virtualización ORACLE LINUX VM, de acuerdo a como se ilustra en el siguiente cuadro:

Número Contrato	**Objeto**	**Valor del Contrato**	**Fecha finalización**
3.441- 2023	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	$15.422.400	31/10/2024
3.262-2022	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	$16.199.160	31/10/2023
3.318-2021	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$18.610.720	31/10/2022
3.368-2020	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$20.820.027	30/09/2021
3.257-2019	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de RedHat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$26.316.096	16/09/2020
3.128-2018	Contratar el servicio de mantenimiento y	$26.000.000	31/12/2018

	soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público		

Es importante señalar que los contratos antes mencionados, incluyeron el servicio objeto del contrato, así como el recurso humano necesario para su ejecución. Adicionalmente, cabe en este momento aclarar que en el presente contrato no se tuvo en cuenta el sistema operativo Redhat, ya que la Entidad se encuentra en una migración completa de sus servidores hacia Oracle Linux, por tal razón no requiere ya el soporte sobre Redhat.

ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO No 4)

ANÁLISIS ECONÓMICO:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de establecer el valor del presupuesto del presente proceso de selección, realizó el presente análisis económico, para determinar la hora de servicio solicitando información en el mercado a empresas dedicadas a la prestación del objeto del proceso, en los siguientes términos:

Con el fin de dar mayor divulgación y transparencia al proceso, el Ministerio envió el 12 de septiembre de 2024, invitación a cotizar a 5 posibles proveedores del servicio requerido, bajo el Expediente No. 40855/2024/OFI en el Sistema Integrado Electrónico Documental – SIED. De igual manera se procedió a publicar invitación a través de la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Plataforma de SECOP II con el evento COT064DT. De este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones de acuerdo con los requerimientos mínimos requeridos.

Luego se adelantó la verificación de las tres cotizaciones allegadas por parte de las empresas cuyos valores se muestran a continuación:

COTIZACIÓN 1 VALOR POR HORA (Incluido IVA)	COTIZACIÓN 2 VALOR POR HORA (Incluido IVA)	COTIZACIÓN 3 VALOR POR HORA (Incluido IVA)
$ 196.000	$ 321.300	$ 297.500

De igual forma, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del contrato vigente 3.441-2023 no difieren de las estipuladas en el presente proceso, se consideró procedente incluir el dato histórico como parte del análisis económico. Luego se tomó el valor de la hora y con el fin de conocer el precio proyectado se procedió a realizarle la indexación con el IPC que el Ministerio de Hacienda proyectado para diciembre del 2024 del 5,30% según lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024 (MFMP-2024) del 27 de junio de 2024[1], lo cual arrojó un valor hora de $ 150.368, así:

Contrato 3.441 de 2023 indexado		
VALOR HORA IVA INCLUIDO Contrato	**Vigencia 2024**	**Vigencia 2025 Proyección IPC dic 2024 5,3%**
$ 142.800	$142.800	$150.368

Así, con respecto al valor indexado del contrato actual y con el fin de proyectarlo para todo el plazo de ejecución, es decir, 12 meses y mostrarlo como una cotización adicional, en los mismos términos de las cotizaciones, se calculó un valor igual durante toda la ejecución del contrato, sin discriminar valores diferentes en cada vigencia, para ello se calculó el promedio ponderado, el cual consistió en reconocer quince (15) días para la vigencia de 2024 (conforme al mismo precio pagado en el contrato actual No. 3.441 de 2023) y 11,5 meses para la vigencia 2025 (conforme al valor indexado), dividido en el número total de meses de ejecución, es decir 12 meses, cuyo resultado fue el siguiente:

VALOR HORA IVA INCLUIDO Proyectada para todo el periodo de ejecución
$ 150.053

[1] Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del 27 de junio de 2024. Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales. Inflación fin de periodo (%). Página 16. Disponible en internet en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemedianoplazo2023 Fecha de consulta: 5 de noviembre de 2024.
Se toma como referencia el MFMP en cuenta lo dictaminado en la Circular Externa No. 009 de febrero 26 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta lo indicado en la página 5: "(…) la prospectiva del Plan Financiero 2025 que, por mandato de la Ley 819 de 2003, forma parte del MFMP 2024 que se determine en junio de 2024 y del MGMP 2025-2028 en julio del año en curso" https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2025/anteproyecto2025). Es importante aclarar que se deseaba realizar el análisis de precios, conforme al MGMP 2025-2028, sin embargo, se evidenció que no se encontraba elaborado a la fecha de este análisis (05 de noviembre de 2024) según lo consultado en el link https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/marcosdegastodemedianoplazo, y por ende, se tuvo en cuenta el documento más vigente que correspondió al MFMP del 27 de junio de 2024. Fecha de consulta: 05 de noviembre de 2024.

Posteriormente con el fin de conocer la diferencia de dicho valor histórico proyectado con respecto a los valores cotizados, se calculó la variación porcentual, lo cual arrojó los siguientes resultados:

Diferencia % entre Cotización 1 con relación al contrato 3441 de 2023 Proyectado	Diferencia % entre Cotización 2 con relación al contrato 3441 de 2023 Proyectado	Diferencia % entre Cotización 3 con relación al contrato 3441 de 2023 Proyectado
31%	114%	98%

Con la anterior información, se pudo evidenciar que la cotización 2 tuvo una diferencia porcentual muy significativa del 114% con respecto al valor del contrato actual, e igualmente sucedió con la cotización 3 la cual tuvo una diferencia porcentual muy significativa del 98%, por el contrario, la cotización 1 mostró una variación solo del 31%. En consecuencia, de lo anterior, para determinar el presupuesto oficial, la entidad no tuvo en cuenta la cotización 2 y la cotización 3.

Así las cosas, con el fin de establecer el presupuesto oficial y optimizar los recursos públicos, se procedió a calcular el promedio de la cotización 1 y del valor histórico proyectado. De esta forma, el **valor de referencia** a reconocer por hora Iva incluido es de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 173.027)**, como se muestra a continuación:

Valor de referencia a reconocer por hora IVA Incluido
$ 173.027

De acuerdo con el valor de referencia a reconocer por hora Iva incluido, se proyectó el valor total del contrato, teniendo en cuenta las siguientes horas requeridas por vigencia:

Vigencia	Valor Hora Servicio (COP) Iva incluido	Número estimado de meses x vigencia	Número de Horas Proyectadas	Valor Total x Vigencia
2024	$ 173.027	0,5	6	$ 1.038.162
2025	$ 173.027	11,5	92	$ 15.918.484
			TOTAL	**$ 16.956.646**

		En consecuencia, de lo expuesto, se estableció un presupuesto oficial de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.956.646)** IVA Incluido, demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, para el presente proceso de selección.
2.12	**DESIGNACION DEL EVALUADOR TECNICO**	La evaluación técnica-económica la realizara el funcionario Edgar Hernán Lemus Sanabria Asesor-1020-10 de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por contar con la idoneidad y experiencia para realizar la evaluación mencionada, o por quien se designe para tal fin.
2.13	**SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA**	**Supervisión: Aplica __X_ No Aplica ____** La supervisión del contrato será ejercida por la ingeniera Clara Liliana Bertel Otalora, subdirector Técnico de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Luz Gladys Vergara Gracia Asesor-1020-07 o quien o hagan sus veces, ubicado en la sede casas de santa bárbara carrera 7 Nro. 6B- 80 quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 4 y del numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el manual de contratación vigente y demás normas establecidas sobre la materia. **Interventoría: Aplica____ No Aplica _X_**

3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**	
3.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	La Entidad acudirá a la modalidad de selección MINIMA CUANTIA, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3.2	**TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
3.3	**RIESGOS**	Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación, tipificación y asignación. Ver archivo adjunto Excel **ANEXO No. 05 Matriz de Riesgos**

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015

Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.

	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, TERMINO DE DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE, Y SEIS (6) MESES MÁS.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
		Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	**SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la aceptación de oferta	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal

					utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

NOTA: En cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán ajustar los procedimientos actualmente existentes para facilitar a los beneficiarios e interesados, la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE, entre otros, que permitan la verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud.

El presente estudio previo fue elaborado por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

BERTEL OTALORA CLARA LILIANA
Firmado digitalmente por BERTEL OTALORA CLARA LILIANA

CLARA LILIANA BERTEL OTALORA
Subdirectora de Administración de Recursos Tecnológicos

RIOS ROSALES RICARDO FERNELIX
Firmado digitalmente por RIOS ROSALES RICARDO FERNELIX
Fecha: 2024.11.13 17:03:48 -05'00'

Vo.Bo. RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
Director de Tecnología

Elaboró Luz Gladys Vergara G /Claudia Grisales

ANEXO NO. 2

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGACIONES MÍNIMAS

1	**SOPORTE TÉCNICO:** Consiste en un servicio de apoyo y solución a los requerimientos de soporte que se presenten en las plataformas de Oracle Linux y de virtualización Oracle Linux VM del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la prestación de este servicio el contratista debe realizar las siguientes actividades: a) Prestar soporte técnico sobre los diferentes componentes instalados y configurados de los productos Oracle Linux y de ambientes de virtualización Oracle implementados en el Ministerio, así como también, en implementación de nuevos servicios y características sobre estas plataformas, manteniendo la infraestructura operativa y funcional con los mejores desempeños. b) Atender las solicitudes de servicio, las cuales se harán por demanda y según necesidad del Ministerio. Dichas solicitudes las realizará el supervisor del contrato. c) Prestar el servicio técnico de manera remota a través de correo electrónico, conexión remota o comunicación telefónica. En caso de considerarse necesario que el servicio sea prestado en sitio, el supervisor del contrato lo requerirá y la atención se realizará de acuerdo con los tiempos establecidos en los niveles de servicio precisados en el presente anexo. d) Atender y solucionar los problemas del sistema operativo de los productos de ORACLE Linux instalados y Oracle VM, así como la aplicación de los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento de las soluciones. e) Prestar soporte a las solicitudes de actualizaciones de software de las infraestructuras de Oracle Linux y de Oracle VM existente, instalación de parches o actualizaciones en los diferentes ambientes que tiene instalado y configurado el Ministerio. f) Ejecutar los diferentes cambios de forma controlada, los cuales serán programados por el Ministerio e informados a través del

	supervisor del contrato al contratista, con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para su ejecución. Se debe tener en cuenta en la implementación de servicios, acciones de retorno, rollback en el evento que se presente algún inconveniente técnico con las funcionalidades implementadas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras actuales. g) Presentar al supervisor del contrato posterior a la realización de cualquiera de las actividades programadas de soporte, un informe consolidado, el cual debe contener los hallazgos, las acciones realizadas, los cambios que se hayan implementado en las plataformas de Oracle Linux y de Oracle VM, así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar. h) Revisar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la trazabilidad de los servicios de soporte. La solicitud de revisión la efectuará el supervisor del contrato. i) Atender solicitudes de análisis, afinamiento y optimización de las plataformas de Oracle Linux y de Oracle VM. Dichas solicitudes las realizará el supervisor del contrato. j) Aplicar los procesos o mejores prácticas que permitan tener una infraestructura de Oracle Linux y de virtualización de acuerdo con estándares de seguridad. k) Llevar a cabo acompañamiento a pruebas de aplicaciones realizadas sobre los servidores de la plataforma Oracle VM, a fin de ver el comportamiento de las mismas y de esta forma retroalimentar el primer nivel de soporte para análisis de impacto y comportamiento en general. El acompañamiento lo solicitará el supervisor del contrato. l) Todos los servicios ofrecidos o generados dentro del marco del contrato deberán contener transferencia de conocimiento por parte del contratista, a la entidad. Así mismo, deben ser documentados y formarán parte de los reportes entregados al supervisor del contrato.
2.	**MANTENIMIENTO TÉCNICO**: Consiste en el servicio de mejora y optimización de las plataformas de Oracle Linux y de Virtualización ORACLE LINUX VM, así como también la prevención y detección de posibles fallas que se puedan presentar en dichas plataformas, para tal fin se deben realizar las siguientes actividades:

	Estas actividades contemplan: a) Realizar una inspección del estado de operatividad de las plataformas (software y configuraciones) y análisis del comportamiento de las infraestructuras vigentes. b) Validar el funcionamiento de acuerdo con las mejores prácticas; realizar diagnóstico integral de las plataformas y registrar las condiciones de funcionamiento en que se haya encontrado las soluciones, proponiendo las correcciones a que haya lugar. El diagnóstico integral deberá incluir, la identificación y análisis de los registros de errores o fallas del sistema que se hayan generado en las plataformas. c) Entregar las actividades anteriores al supervisor del contrato en informe detallado correspondiente de las labores realizadas junto con las recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos y un plan de trabajo propuesto para aplicarlas.
3.	**TERMINOS DE NIVEL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** a) Prestar un servicio de atención técnica, a través del cual se recibirán los incidentes reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en el que se deberá hacer un registro que incluya mínimo los datos de fecha, hora, descripción y número del incidente. El número de incidente asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento. b) Responder al incidente reportado por el supervisor del contrato dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas contadas a partir del reporte del mismo. Por incidente se entenderá todos los casos de fallas, mal funcionamiento o anomalías que presenten las plataformas, cubiertos por el contrato. c) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del supervisor del contrato escalará los incidentes al Contratista, y éste a su vez al fabricante en caso de ser necesario sin que se incurra en costos adicionales para la Entidad. d) El contratista mantendrá informado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el escalamiento de incidentes al fabricante. e) Atender los incidentes reportados de la plataforma, para lo cual contará con un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a

<table>
<tr><td></td><td>partir del reporte del incidente. Los incidentes los reportará el Supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>GARANTÍA: Ofrecer garantía de calidad del servicio de mantenimiento y soporte técnico, así como dejar en óptimo funcionamiento las plataformas de Oracle Linux y de virtualización Oracle Linux VM, durante el plazo de ejecución del servicio contratado</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Los servicios de soporte técnico y de mantenimiento, se prestarán de lunes a viernes y en horario de 8 am a 5 pm. Sin embargo, previo acuerdo con el supervisor del contrato, se pueden realizar las actualizaciones o labores de mantenimiento programadas que se requieran, en un horario diferente al establecido.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MEJORAS CONTINUAS DEL SERVICIO: El Contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a operaciones más eficaces las deberá incorporar al servicio, previa validación y aprobación del supervisor del contrato, a través de un acta suscrita por las partes</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>CONFIDENCIALIDAD: El levantamiento de información que realicen los especialistas de soporte técnico, así como la información que sea entregada por el Ministerio dentro de las actividades de mantenimiento o soporte serán tratados por el Contratista en forma confidencial, adhiriéndose a las políticas de seguridad y de terceros del Ministerio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>CUMPLIMIENTO: Prestar los servicios de conformidad con la planeación y programación previamente acordados por el Ministerio, a través del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO: Acreditar e identificar previamente al personal autorizado para prestar el servicio a fin de que le sea permitido el acceso a las instalaciones del Ministerio cuando el servicio sea presencial, acatando los protocolos que para el efecto determine el MHCP, el gobierno nacional y distrital.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>RECURSO HUMANO Y CERTIFICACIONES: Para efectos de la ejecución contractual, el contratista deberá prestar el servicio con el recurso humano relacionado a continuación, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la oferta, situación que además queda expresa con la presentación y suscripción de la carta de presentación de la Oferta. Este recurso deberá brindar el servicio de soporte y mantenimiento técnico de acuerdo con lo especificado en el presente anexo.
<table>
<tr><th>ROLES</th><th>CERTIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>Especialista (Cantidad 1)
Título profesional en Ingeniería de sistemas o Electrónica o Eléctrica o Telecomunicaciones o Telemática o afines.</td><td>- Oracle Certified Associate, Oracle Linux 5 and 6 System Administrator
- Oracle VM for x86 certified implementation specialist</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Dentro de los 10 días calendario siguientes a la legalización del contrato, el contratista deberá presentar la hoja de vida del recurso humano requerido con sus respectivos soportes de certificación de vigencia de la Matrícula expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión; en consecuencia, las referidas hojas de vida no deberán adjuntarse con la oferta. Si durante la ejecución del contrato se da el caso de cambio del recurso humano, el contratista remitirá máximo 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cambio, para aprobación del supervisor del contrato: la hoja de vida con sus respectivos soportes de certificación de vigencia de la Matrícula expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión y demás requisitos aquí señalados del(os) ingeniero(s) que prestarán dichos servicios. Aclaraciones sobre el personal mínimo solicitado: • Los Profesionales ofrecidos por el proponente no podrán ser objeto de cambio durante la ejecución del contrato sin previa autorización y verificación por parte del Supervisor del contrato. • El perfil del nuevo profesional no podrá ser inferior al perfil del profesional objeto de cambio y deberá acreditarse de la misma forma requerida en el presente anexo, es decir presentando los soportes aquí señalados. • El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reserva la facultad de solicitar a través del supervisor del contrato, el cambio del profesional en caso de no existir entera satisfacción acerca del desarrollo de las actividades a su cargo.
11.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO:** Acreditar e identificar previamente al personal autorizado para prestar el servicio a fin de que le sea permitido el acceso a las instalaciones del Ministerio.
12.	Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de

	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan. Por lo cual se obliga a entregar al Ministerio las evidencias que le sean solicitadas en relación con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso
13	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje de 5%, la provisión de servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional y acreditarlo conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021: Población en pobreza extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Víctima del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas u otros sujetos de especial protección constitucional identificados así por la Ley. El porcentaje de sujetos mencionados e incorporados a la ejecución del contrato, deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena de incumplimiento contractual. El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos en mención y la forma de participación durante la ejecución del contrato, para lo cual, el Contratista entregará la documentación al Supervisor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa aceptación de oferta y registro presupuestal. En ausencia de una condición especial prevista en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, aclaren o sustituyan, se acreditará a través de certificación expedida por el Representante Legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

ANEXO No. 03
INFORMATIVO
PRECIOS DE REFERENCIA

Descripción	Valor Hora Promedio análisis económico IVA Incluido ($ COP)
VALOR DE LA HORA DE SERVICIO IVA INCLUIDO	**$ 173.027**

NOTA 1: El proponente deberá realizar la oferta en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2: No es necesario que los proponentes adjunten el presente anexo en la plataforma SECOP II, toda vez que deben realizar su ofrecimiento económico en dicha plataforma.

NOTA 3: El valor que relacionen los oferentes en la plataforma SECOP II, no podrá ser superior al valor del presente Anexo PRECIOS DE REFERENCIA, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 4: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

ANEXO No. 04
ANÁLISIS DE SECTOR

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

A. Análisis del mercado

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
La importancia del sector en el contexto local y nacional	El sector servicios es un importante generador de empleo y representa una gran parte del PIB total tanto en economías desarrolladas como en economías en desarrollo, su crecimiento y especialización han sido evidentes en prácticamente todos los ámbitos del quehacer humano. No obstante, su análisis y estudio no han sido lo más amplio que supondría el sector, esto es debido a que en la historia económica de los países la agricultura y la industria fueron los pilares sobre los cuales se sostuvo la producción. El inicio de la vida económica capitalista de las naciones se encuentra respaldado por un pasado agrícola, gradualmente las naciones se van incorporando a la vida industrial y posteriormente se da el desarrollo de los servicios, esto es así al menos en teoría[1]
Datos históricos de desempeño del sector	[2] En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022. En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.
Participación del sector en el PIB nacional	[3] Información II trimestre 2023pr. En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Empleo que genera sector servicio	[4] En junio de 2024, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,5% y los salarios registraron un aumento de 13,0%, en comparación con junio de 2023. En junio de 2024, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con junio de 2023. En junio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 20,0% y los salarios registraron un aumento de 3,0%, en comparación con junio de 2023.
Principales cifras comerciales (sector de software y tecnologías de la información)	En 2023 y 2024, se ha observado un notable incremento en la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diversos sectores económicos. En el sector comercio, el 18,6% de las empresas cuentan con un área dedicada a coordinar la implementación de las TIC internamente, mientras que el 41,7% optan por gestionar estas tecnologías de manera externa. En el sector industrial, el 18,2% de las empresas han establecido áreas internas para las TIC, y el 34,5% prefieren la coordinación externa. El sector servicios también muestra un alto nivel de adopción de TIC. En la educación superior privada, el 61,2% de las empresas tienen áreas internas dedicadas a estas tecnologías. En el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, el 58,3% de las empresas gestionan las TIC internamente. Además, en las empresas administrativas y de apoyo de oficina, el 54,7% cuentan con áreas internas para la implementación de TIC. [5]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023.pdf
[5] DANE - Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC Empresas)

Indicadores del uso de las TIC y del Comercio Electrónico por sectores TIC. Resultados por Empresa Estadística
Unidades: Especificada en cada indicador

	TOTAL SECTOR TIC	TOTAL SECTOR EMPRESARIAL
% de empresas que emplean especialistas en TIC	69,0	17,2
% de empresas con mujeres especialistas TIC (2)	66,6	39,3
% de empresas que disponen de conexión a Internet	100,0	98,3
% de empresas con conexión a Internet y sitio/página web (1)	97,7	78,5
% de empresas que utilizan Medios Sociales (1)	97,7	67,3
% de empresas que realizaron análisis de Big Data	35,4	15,1
% de empresas que utilizan tecnologías de Inteligencia Artificial (IA)	41,6	12,6
% de empresas que compran por comercio electrónico	62,4	38,7
% de empresas que venden por comercio electrónico	36,8	31,6
Volumen de las ventas por comercio electrónico (millones de euros)	18.029,9	313.512,9
Volumen de las compras por comercio electrónico (millones de euros)	12.968,3	255.738,8

SECTOR ECONÓMICO:

El sector de la tecnología es una industria que ha estado sujeta a muchos cambios en los últimos años como la búsqueda de una rápida innovación tecnológica y reducción de costos de las soluciones que fabrican. En América Latina, los dos países que se destacan para abastecer su demanda nacional son México y Brasil, donde México es el principal exportador y productor de hardware de América Latina.

Aunque Colombia no se destaca como exportador, importador ni productor, si se ha visto un incremento notable en los últimos años en ventas y uso de hardware y software, tanto que en este momento tiene centro de operaciones de muchas multinacionales importantes a nivel mundial.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores.

ASPECTO	**ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE**			
Cambios en los presupuestos	**A Noviembre 2023 – Fecha de Publicación: 02 de febrero de 2024** [6]			
	APROPIACIÓN INICIAL	**ADICIONES**	**REDUCCIONES**	**APROPIACIÓN VIGENTE**
	$49.976.647.565.639	**$23.810.339.692.804**	**$33.898.983.056.320**	**$39.888.004.202.123**
	IPC 2023	9.29%	TRM 2023 Valor promedio año	$ 4.325,05

[6] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/PresupuestoMHCP2023

Adicionalmente se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas presentadas por el DANE, el Banco de la República, algunos de las variables económicas que afectan al sector referidas a:

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

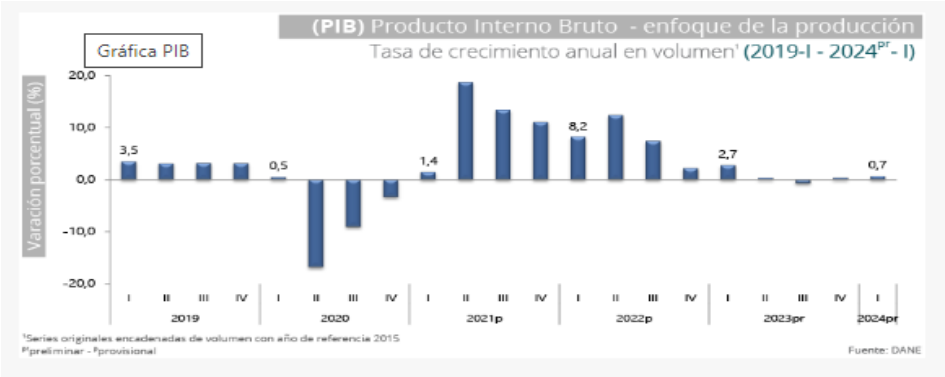
Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas

Fuente:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

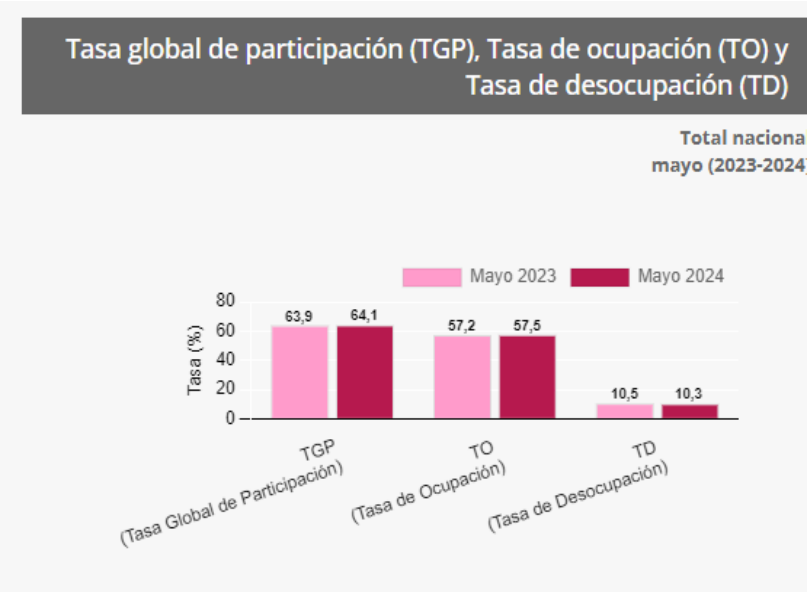
Fuente: DANE, IPC



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf



Fuente



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



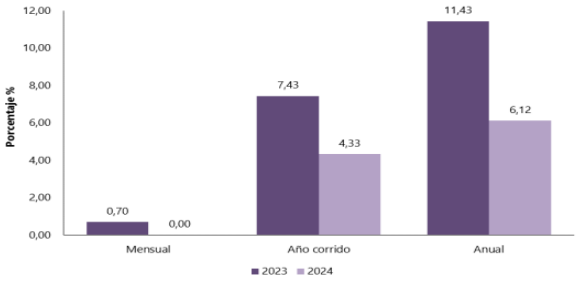
Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2024-01-31&ff=2024-06-27

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos

y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

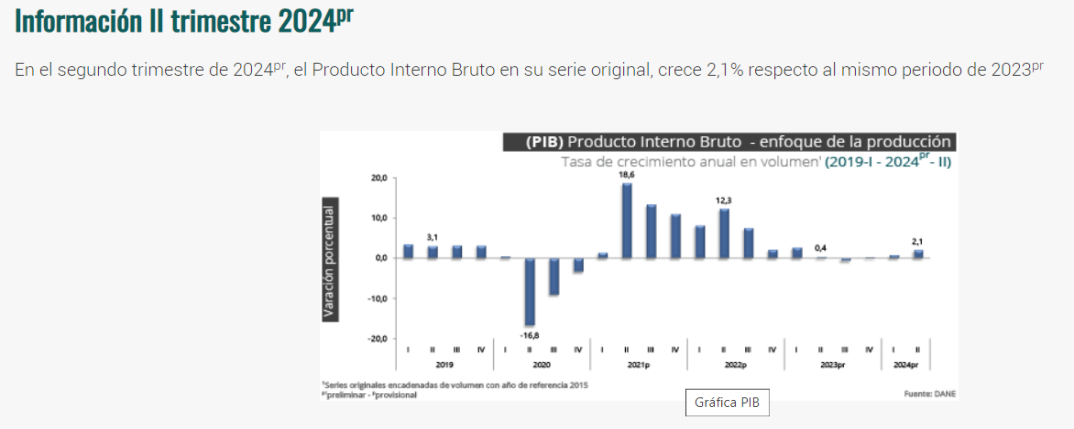
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB**

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada toda vez que las actividades que allí se enmarcan son desarrolladas por fuerza laboral, sobre todo lo relacionado con el tema de dotación y adecuación tecnológica.

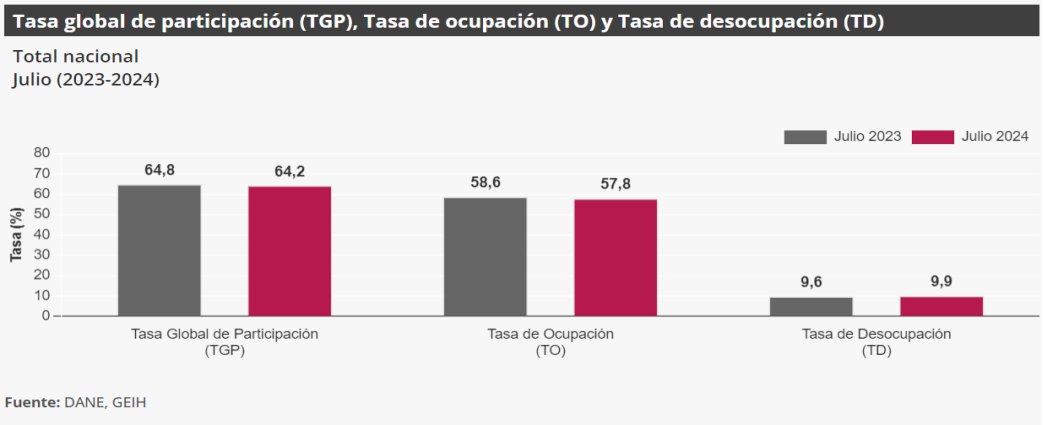


Fuente: https://www.larepublica.co/economia/salario-minimo-2024-gobierno-nacional-aumentara-12-el-salario-minimo-por-decreto-3774271

El monto del salario mínimo para el año 2024 se estableció en un millón trescientos mil pesos m/cte. ($ 1.300.000) con un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional.

- **VARIACIÓN DEL EMPLEO:**

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente

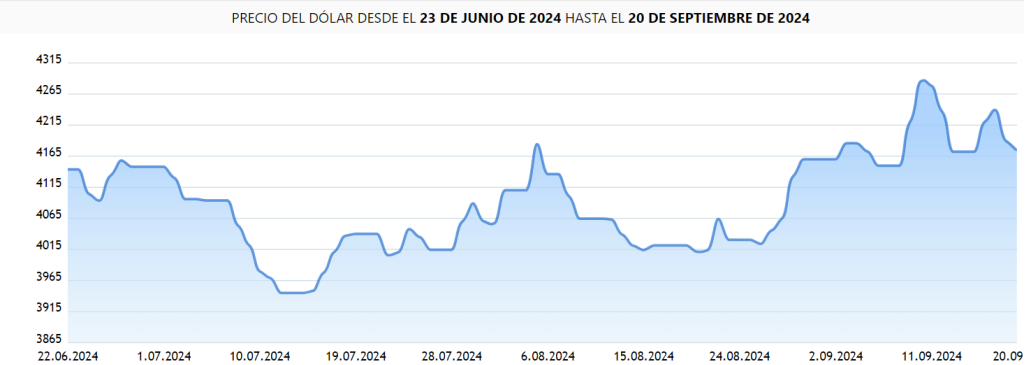


Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

- **VARIACIÓN DEL TASA DE CAMBIO:**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2024-01-31&ff=2024-06-27

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en el impacto de las finanzas de los colombianos.

Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A toda vez que el servicio a contratar se prestará sobre soluciones informáticas de propiedad de la Entidad.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	Existe pluralidad de oferentes que pueden presentarse a este proceso de selección en el país
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	La suscripción del licenciamiento se hace en línea facilitando de esta manera una descarga rápida y oportuna de los

	productos, así como, el soporte técnico cuando sea requerido

Legal

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el mercado, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, adoptado mediante Resolución No. 3475 del 26 septiembre de 2014, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas establecidas sobre la materia
Mercado del bien o servicio	Normativa específica relacionada: Ley 23 de 1982: Ley sobre derechos de Autor Decreto 1474 de 2002: Por el cual se promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT) Decreto 1360 de 1989: Decreto por el cual se reglamenta la Inscripción del Soporte Lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor. Decisión 486 del 2000 (CAN)
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	N/A

B. Análisis de la demanda

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta

Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad Estatal:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado las siguientes contrataciones con objeto similar:

ASPECTO	**ANÁLISIS**
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato 3.128-2018	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de RedHat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto, no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: Hasta por la suma de **$26.000.000,00** moneda corriente equivalentes a 33.28 SMMLV, incluido IVA.
	FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de oferta, en trimestres vencidos o proporcional por fracción de trimestre correspondientes al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2018 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo primero que ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.
Vigencia de los contratos.	2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y no se requirieron vigencias futuras

ASPECTO	ANÁLISIS
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	SHALOM CO SAS POINMIND SAS BUSINESSMIND DPT SAS PULXAR CONSULTING LIMITADA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	MHCP-PMC-05-2018
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	El contratista deberá constituir a favor de LA NACIÓN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una garantía que ampare los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total de la aceptación de la oferta y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato 3.257-2019	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de RedHat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto, no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: Hasta por la suma de **$26.316.096** Mcte., Incluido IVA, equivalente a 31,77 SMMLV
	FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. **(Programa anual mensualizado de caja),** el valor del contrato, **en trimestres vencidos o fracción de trimestre**, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. .
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2019 con término de duración de la aceptación de oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) previa expedición del registro presupuestal
Vigencia de los contratos.	2019
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y se requirieron vigencias futuras

ASPECTO	ANÁLISIS
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	SHALOM CO SAS POINMIND SAS BUSINESSMIND DPT SAS PULXAR CONSULTING LIMITADA DBSystem LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**MHCP-PMC-12-2019**
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de LA NACIÓN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al **20%** del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al **20%** del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al **5%** del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

ASPECTO	ANÁLISIS

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato 3.368-2020	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto, no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: El valor de la Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **$20.820.027** moneda corriente equivalentes a 23,71 SMMLV, incluido IVA
	FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. **(Programa anual mensualizado de caja),** el valor del contrato, **en trimestres vencidos o fracción de trimestre**, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. .
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2020 con término de duración de la aceptación de oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) previa expedición del registro presupuestal
Vigencia de los contratos.	2020
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y se requirieron vigencias futuras

ASPECTO	ANÁLISIS
funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	SHALOM CO SAS POINMIND SAS BUSINESSMIND DPT SAS PULXAR CONSULTING LIMITADA DBSystem LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**MHCP-PMC-27-2020**
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**GARANTÍAS:** • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato 3.318-2021	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: El valor de la Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **$18.610.720** moneda corriente, incluido IVA
	FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. **(Programa anual mensualizado de caja),** el valor del contrato, **en trimestres vencidos o fracción de trimestre**, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2021 con término de duración de la aceptación de oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) previa expedición del registro presupuestal
Vigencia de los contratos.	2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y se requirieron vigencias futuras.

ASPECTO	ANÁLISIS
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	POINMIND SAS BUSINESSMIND DPT SAS PULXAR CONSULTING LIMITADA DBSystem LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**MHCP-PMC-13-2021**
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**GARANTÍAS:** • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA

ASPECTO	ANÁLISIS
Objeto del contrato 3.262-2022	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de Redhat, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: El valor de la Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **$16.199.160** moneda corriente, incluido IVA
	FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. **(Programa anual mensualizado de caja),** el valor del contrato, **en trimestres vencidos o fracción de trimestre**, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2021 con término de duración de la aceptación de oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) previa expedición del registro presupuestal
Vigencia de los contratos.	2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y se requirieron vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	POINMIND SAS BUSINESSMIND DPT SAS PULXAR CONSULTING LIMITADA

ASPECTO	ANÁLISIS
	DBSystem LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**MHCP-PMC-25-2022**
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**GARANTÍAS:** • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato 3.441-2023	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE LINUX VM implementados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ASPECTO	ANÁLISIS
Cantidad del bien o servicio.	N/A.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirieron autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y el contrato no incluye diseño y construcción, por tanto, no aplican los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto
Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR DEL CONTRATO**: El valor de la Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **$15.422.400,00** moneda corriente, incluido IVA
	FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. **(Programa anual mensualizado de caja),** el valor del contrato, **en trimestres vencidos o fracción de trimestre**, correspondientes al valor de las horas efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán **con sujeción a la disponibilidad de P.A.C.,** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la **radicación en la Subdirección Financiera,** de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 contrato suscrito en la vigencia 2022 con término de duración de la aceptación de oferta será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) previa expedición del registro presupuestal
Vigencia de los contratos.	2023
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Con cargo al presupuesto de Funcionamiento y se requirieron vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	POINTMIND SAS BUSINESSMIND COLOMBIA SAS BMIND PULXAR CONSULTING SAS DB System LTDA

ASPECTO	ANÁLISIS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra información y no se impusieron sanciones
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	El Ministerio pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en trimestres vencidos o proporcional por fracción correspondiente al valor de las horas de servicio efectivamente ejecutadas. Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**MHCP-PMC-28-2023**
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**GARANTÍAS:** • **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Realizada una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de procesos de contratación de servicio de soporte técnico y mantenimiento para las plataformas de, Oracle Linux y de virtualización ORACLE VM, se encontró las siguientes entidades:

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante
07-7-20044	21 de agosto de 2018	NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD
63	26 de diciembre de 2019	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Modalidad de selección del contratista.	Modalidad Proceso de Contratación de Menor Cuantía Número del proceso 031-2018 MDN-UGG-DA
Objeto del contrato	SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS "ORACLE LINUX PREMIER LIMITED SUPPORT" Y "ORACLE VM PREMIER LIMITED SUPPORT", CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Cantidad del bien o servicio.	N/A
Valor del contrato y forma de pago.	Valor: $ 20.082.872,31
Vigencia del contrato a suscribir	2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Rubro: Recursos Propios No registra vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	EMPRESA BMIND POINTMIND ITCROWD EUPHORIANET BUSINNES SUPPORT
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra Información
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere.

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	INVIMA
Modalidad de selección del contratista.	Modalidad Mínima cuantía Número del proceso IP 036 DE 2019
Objeto del contrato	Renovación de las suscripciones de soporte para los sistemas operativos Oracle OVM y Oracle Linux Premier Limited del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
Cantidad del bien o servicio.	N/A
Valor del contrato y forma de pago.	Valor: $ 29.225.000 **6. FORMA DE PAGO** El Invima pagará el valor del contrato en un único pago, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC después de la entrega y activación del Código de Identificación de Soporte – CSI que permite el acceso al servicio, en respuesta a solicitud realizada por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura (discriminando el valor unitario por ítem) con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen o aclaren. **Nota 1:** Se recibirán facturas los primeros 15 días del mes. **Nota 2:** Las facturas deben indicar el IVA correspondiente para cada ítem.
Vigencia del contrato a suscribir	2019
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL.** Actividad: Realizar el proceso de implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones. Producto: Servicios de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario. Código del producto SIIF: C-1903-0300-6-0-1903045. Código Actividad Interna: 41-6-2 No registra vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	IT CROWD S.A.S POINTMIND COLOMBIA, Bogotá BMIND COLOMBIA, Bogotá
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra Información
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**Garantía solicitada** / **Cuantía del Amparo - Suficiencia de la garantía** / **Vigencia del Amparo** Cumplimiento del contrato / 10% / Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes / 10% / Por el término de ejecución del contrato y un (1) año adicional, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Modalidad de selección del contratista.	Modalidad Selección abreviada subasta inversa Número del proceso SDM-PSA-SIE-016-2020
Objeto del contrato	Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento Oracle virtual machine y Oracle Linux de propiedad de la sdm
Cantidad del bien o servicio.	OVM Oracle Virtual Machine Premier Limited – Nueve (9) Suscripciones Oracle Linux Premier Limited – Ocho (8) Suscripciones
Valor del contrato y forma de pago.	Valor: $57.669.011,00 **6. FORMA DE PAGO** El Invima pagará el valor del contrato en un único pago, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC después de la entrega y activación del Código de Identificación de Soporte – CSI que permite el acceso al servicio, en respuesta a solicitud realizada por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura (discriminando el valor unitario por ítem) con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen o aclaren. **Nota 1:** Se recibirán facturas los primeros 15 días del mes. **Nota 2:** Las facturas deben indicar el IVA correspondiente para cada ítem.
Vigencia del contrato a suscribir	2020
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. –** La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación: No. CDP \| Fecha \| Denominación \| Código presupuestal \| Valor 331 \| 10/03/2020 \| 192 - Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá \| 3-3-1-15-07-44-0967-192 \| $ 70'000.000,00 VALOR AFECTAR \| $ 57.669.011,00 No registra vigencias futuras
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	It Crowd sas Euphorianet SAS Tak Colombia Bmind Pointmind
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra Información

ASPECTO	ANÁLISIS
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** - Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061-9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la SECRETARÍA, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación: **AMPARO** \| **PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO** \| **VIGENCIA** **CUMPLIMIENTO** \| 20% \| Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **AMPARO** \| **PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO** \| **VIGENCIA** **CALIDAD DEL SERVICIO** \| 20% \| Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** \| 5% \| Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **PARÁGRAFO SEXTO:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES–
Modalidad de selección del contratista.	Modalidad PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA, Número del proceso ICFES-CD-056-2021
Objeto del contrato	Renovar el soporte técnico y funcional con el fabricante de Oracle VM Premier Limited Support y Oracle Linux Premier Limited Support por un año.
Cantidad del bien o servicio.	N/A
Valor del contrato y forma de pago.	Valor: $ 9.953.223,56 Forma de pago: El ICFES realizará un (1) único pago por el valor total del contrato contra entrega del certificado de renovación del soporte por un (1) año, el cual debe ser emitido por el fabricante de la licencia, y facturación presentada y certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual.
Vigencia del contrato a suscribir	2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si	Rubro: Recursos Propios No registra vigencias futuras

ASPECTO	ANÁLISIS
ha habido lugar a vigencias futuras.	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. Procibernetica S.A. Business Support It Crowd S.A.S. EUPHORIANET SAS NETAPPLICATIONS **SANOLIVAR S.A.S.** **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA**
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	No registra Información
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor de EL ICFES, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: 1. DE CUMPLIMIENTO: En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. **Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM):**

BUSINESSMIND COLOMBIA SA
ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE

NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS
PULXAR CONSULTING LTDA
POINTMIND SAS
BD-SYSTEM

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, se realizó la consulta y verificación de los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se relacionan anteriormente, evidenciando que 6 de 7 de las empresas consultadas se encuentran catalogadas como Mipyme de acuerdo a su tamaño, conforme a la siguiente relación:

Quien Vende	Nit	Tamaño empresa
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	900105979-1	Medina
PULXAR CONSULTING LTDA	830088907-4	Pequeña
POINTMIND SAS	830147140-6	Pequeña
BD-SYSTEM	8300398117	Mediana
VALPO SYSTEMS	901409032-1	Microempresa

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio. o un bien final
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

ANEXO No. 05-MATRIZ DE RIESGOS
VER EXCEL ADJUNTO A ESTE DOCUMENTO